

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Trelew

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en 1998.

La institución dicta la carrera en Trelew, Comodoro Rivadavia y Esquel y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco que se dicta en la Sede Trelew y en la Extensión Áulica Puerto Madryn, con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de educación a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE)-Sede Trelew se creó en el año 1981 en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Además, la carrera dicta 1º año en la extensión áulica de Puerto Madryn desde el año 2014. En 2º año se incorporan a la sede Trelew. La carrera también se dicta en forma completa en las sedes de Esquel y Comodoro Rivadavia.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía. Además, entre la oferta de posgrado, se dicta la Especialización en Tributación (acreditada mediante Resolución CONEAU N° 224/16). Por último, se dictan las siguientes carreras de pregrado: Técnico Universitario en Administración Ambiental, Técnico Universitario en Administración Bancaria y Técnico Universitario en Administración de Cooperativas.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2018 fue de 1109 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 844. Además, en la extensión áulica la cantidad de alumnos fue de 133 en 2018.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico y en el plan de estudios. Estos documentos son de conocimiento público.

La Facultad tiene definida su política de investigación en la Resolución CD N° 151/09 que crea la Secretaría de Investigación y la Disposición Decanal N° 03/18 que aprueba los tipos de investigaciones y los procesos para la presentación y aprobación de los proyectos. En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 3 proyectos vinculados con temáticas de la carrera. Ellos son:

- Generación y destrucción de empleo por sector en los ciclos económico de la economía Argentina entre 1° trimestre de 1996 y 4° trimestre de 2016;
- Identificación de la cadena de valor y cálculo de la canasta de consumo del turismo en la Provincia del Chubut;
- Un análisis de impacto presupuestario: 30 años de administración en la provincia de Chubut (1984-2014).

En estos proyectos participan 5 docentes (5% del cuerpo académico) y no se registra la participación de alumnos. De los docentes que participan en estas actividades, 1 cuenta con una dedicación exclusiva, 1 con dedicación de 30 horas, 2 con dedicación de 20 horas y 1 con dedicación de 10 horas lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 1 posee título de Magíster. Al momento los proyectos no presentan resultados. Cabe mencionar que se presentan otros 7 proyectos que representan desarrollos pedagógicos institucionales, proyectos de cátedras o son actividades de investigación que no se relacionan con temáticas vinculadas a la carrera. Además, en los últimos 3 años se desarrollaron otros 9 proyectos en temáticas relacionadas con la carrera en los que participaron 15 docentes de la carrera y participaron 14 alumnos. Entre sus resultados, uno de ellos registra una presentación en un congreso y otro una publicación en una revista con referato.

Se considera que si bien la institución cuenta con políticas hacia la generación de conocimiento, una estructura de gestión que promueve estas actividades y cuenta con proyectos vigentes, los 3 se relacionan con temáticas de Administración y Economía. De esta manera, ninguno de los proyectos trata sobre temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos. Asimismo, la cantidad de docentes que participan en actividades de investigación es escasa y no se registra la participación de alumnos en ninguno de ellos. Tampoco se informan los mecanismos institucionales que promueven la participación de los alumnos en estas actividades. La carrera presenta un plan de

desarrollo que contiene objetivos como fomentar la investigación entre los docentes, incrementar la carga horaria de los docentes destinadas a estas actividades e incrementar la formación en posgrado del cuerpo académico. Sin embargo, no se presenta un plan de mejoras que contenga las especificidades necesarias relativas a qué proyectos se van a desarrollar, en qué temáticas, con qué docentes y carga horaria, cómo se va a promover la participación de alumnos, etc. A partir de lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, la institución tiene definidas sus políticas de extensión y estructura de gestión del área en la Resolución CD N° 151/09 modificada por la Resolución CD N° 52/17. Esta última modificación reestructura la Secretaría de Extensión e incorpora las Direcciones en Proyectos y Actividades de Extensión, Comunicación y Difusión, Pasantías y Servicios a Terceros y Vinculación Tecnológica. Del análisis de la información presentada, se observa que las actividades que se informan representan una jornada académica, una política institucional destinada a los alumnos de la Facultad y un convenio para el dictado del ciclo superior de una carrera de grado. En los últimos 3 años se desarrollaron 4 actividades que consistieron en servicios a terceros. En estas actividades participaron 9 docentes y en uno de los proyectos se registró la participación de 5 alumnos.

De acuerdo a lo analizado, se considera que las actividades vigentes no representan actividades de extensión y vinculación con el medio que tengan como objetivo la intervención de la carrera en la comunidad, siendo ésta la beneficiaria directa, a través de los saberes propios de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos. En el plan de desarrollo la carrera incluye objetivos y actividades para incrementar la cantidad de actividades de este tipo. Sin embargo, no se presenta un plan de mejoras que incluya cuáles son las actividades que se van a desarrollar, con qué contrapartes, en qué temáticas, qué docentes las van a impulsar, con qué carga horaria y cómo se va a fomentar la participación de los alumnos. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, prácticas y pasantías, acceso y uso de infraestructura y equipamiento. Entre ellos se destacan los convenios suscriptos con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Chubut, CONICET y diversos estudios contables. Cabe mencionar que si bien durante la visita a la institución se mencionó que la Universidad cuenta con convenios que tienen como objetivo el intercambio y la movilidad estudiantil, no se presentan en CONEAU Global. Por lo tanto, se solicita incorporarlos.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en aspectos pedagógicos entre las que se destacan jornadas sobre prácticas docentes, procesos de enseñanza y planificación e innovación pedagógica. Además, se informa que por medio del convenio firmado con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, se ofrecen descuentos a los docentes para la realización de la Especialización en Docencia Universitaria en la que participaron 7 docentes de la carrera. Por otro lado, si bien se informan actividades de perfeccionamiento profesional en temáticas vinculadas a Derecho, no se registran actividades de perfeccionamiento disciplinar en el área de Contabilidad e Impuestos. En el plan de desarrollo la institución incluye como objetivo la capacitación docente en temáticas pedagógicas, pero no se presenta un plan de mejoras que contenga acciones concretas en lo que respecta a formación y capacitación profesional en la disciplina, en qué temáticas, con qué recursos físicos y humanos, qué resultados se esperan, etc. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad se encuentra integrada por una Decana, un Vicedecano y un Consejo Directivo. Del Decanato dependen las Secretarías Académica, de Investigación, de Extensión y de Posgrados. Dentro de la Secretaría Académica funcionan Departamentos por áreas curriculares (Humanidades, Matemática, Economía, Administración, Contabilidad). Cabe mencionar que el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas se encuentra localizado en Trelew y en las sedes de Comodoro Rivadavia y Esquel funciona una Delegación. Cada Delegación se encuentra dirigida por un Delegado o Delegada elegido por el Consejo Directivo a propuesta de la Decana quien es acompañada en sus funciones por Colaboradores para cada área (Académica, Extensión, Investigación y Posgrado).

La carrera, por su parte, es conducida por la Directora de Carrera quien cuenta con título de Contadora Pública, ejerce la docencia desde el año 1995 y es miembro de comisiones asesoras dentro de la Universidad desde el año 2010. Posee una dedicación total de 30 horas destinando 23 horas a docencia y 7 horas a gestión. La Directora tiene además a su cargo la Dirección de la carrera en la extensión áulica de Puerto Madryn y ejerce la Dirección en las sedes de Comodoro Rivadavia y Esquel en articulación con las recientemente creadas co-direcciones que allí funcionan. Se considera que las dedicaciones destinadas a gestión son insuficientes. Asimismo, de acuerdo a lo observado y conversado con los alumnos durante la visita a la extensión áulica de Puerto Madryn y, si bien se consigna que la Directora de la carrera en Trelew también es la responsable de

la extensión, no se registra una presencia institucional responsable de la gestión académica y administrativa de la carrera y sus alumnos. Cabe mencionar que los alumnos de 1º año corresponden también a las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía. Según se informa, la única autoridad presente es el Delegado del Rector en la sede pero no hay representación de la Facultad, lo que obstaculiza la atención de las dificultades de los alumnos, quienes deben trasladarse a Trelew para realizar gestiones académicas y administrativas. Al respecto, se formula un requerimiento.

En el marco de la Secretaría Académica funciona la Comisión de Seguimiento Curricular que, si bien se creó en 2008, ha sido reformulada recientemente mediante la Resolución CD N° 44/19 que establece sus objetivos, funciones e integrantes. La Comisión es la misma para las 3 sedes y se encuentra integrada por la Secretaría Académica, los Colaboradores Académicos de las otras sedes, Directores de carrera, Directores de Departamentos Académicos (Humanidades, Matemática, Economía, Administración, Contable, Derecho), Delegados Académicos de las sedes, 1 alumno por sede y 1 graduado por sede. Esta Comisión es la instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica así como de la integración horizontal y vertical de contenidos a través de reuniones periódicas.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 12 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. El personal recibe capacitación, consistente principalmente en Consorcio SIU, administración universitaria y sistemas de información. Cabe señalar que no se informa la cantidad de agentes que cumplen las funciones de apoyo en la Sede que la Universidad tiene en Puerto Madryn y donde se desarrolla la extensión áulica. Por lo tanto, se solicita completar esta información. Por otro lado, como se mencionó anteriormente, al no haber presencia de la FCE en la extensión áulica, todas las gestiones administrativas de los alumnos de la carrera deben realizarse presencialmente en Trelew.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU y ComDoc. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera presenta un documento de autoevaluación y otro de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. El plan incluye una visión institucional y objetivos en los aspectos organizacionales, de plan de estudios,

cuerpo académico, alumnos y graduados y biblioteca. Sin embargo, estos documentos no se encuentran formalizados por instancias institucionales. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente aprobado mediante la Resolución del Consejo Académico de la FCE (CAFCE) N° 90/90, modificado por las Resoluciones CAFCE N° 21/92, CS N° 82/99, CS N° 92/96, CS N° 134/17 y CS N° 73/18. De acuerdo con lo informado, en esta última modificación se explicitan contenidos básicos curriculares de 4 asignaturas, se incrementó la carga horaria del Seminario Taller Contable y se modificaron algunas correlatividades. El Plan comenzó a dictarse en el año 1990, tiene una carga horaria total de 3492 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en un Ciclo Básico que incluye el 1° y 2° año, un Ciclo Común con la Licenciatura en Administración en el 3° año y un Ciclo Específico para Contador en 4° y 5° año. Los tres primeros años conducen al título intermedio de Técnico Universitario Contable.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 1990
Contabilidad e Impuestos	820	989
Jurídica	330	386
Administración y Tecnologías de la Información	600	405
Economía		412
Humanística	465	220
Matemática		362
Espacios de Distribución Flexible	385	512
Subtotal	2600	3286
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100
Total	2700	3386

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial.

Además, el plan de estudios incluye además 106 horas de Otros Contenidos.

Con respecto a los Contenidos Curriculares Básicos (CCB), la última modificación del plan de estudios (Resolución CS N° 73/18) incluye un detalle de contenidos mínimos por asignatura que copia textual los contenidos del plan original (Resoluciones CAFCE N° 90/90 y N° 59/99). En este sentido, los contenidos se encuentran desactualizados y, en la mayoría de los casos, no reflejan correspondencia con los CCB de la RM N° 3400/17. La institución reconoce esta situación y presenta una tabla de correspondencia de contenidos (Resolución CDFCE N° 109/18) que detalla qué contenido del Plan 1990 se corresponde con los CCB de la RM. Esta tabla no reemplaza la inclusión de contenidos mínimos en la normativa del plan de estudios, los que deben ser aprobados por la máxima autoridad institucional en la resolución correspondiente. Por otro lado, las equivalencias de contenidos, en muchos casos, no son coherentes (por ejemplo, la correspondencia entre ‘Concepto de empresa y contabilidad’ del Plan 1990 con ‘Contabilidad, antecedentes y evolución’).

Por lo tanto, el plan no incluye los siguientes Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial: Contabilidad. Antecedentes y evolución, Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes; Cualidades de la información; Conversión de estados contables o financieros; Teoría general del costo; Derecho tributario; Régimen de coparticipación y multilateralidad del Área Contabilidad e Impuestos; Principios generales del derecho. Fuentes; Derechos Civiles y garantías constitucionales; Derechos humanos; Regímenes Provinciales y Municipales; Teoría de los contratos. Contratos en particular; Títulos de crédito del Área Jurídica; Autoridad y poder; La estructura organizacional, la administración y los procesos de cambio; Gobierno corporativo; Conceptualización y clasificación de modelos; Caracterización y elementos constitutivos; Metodología de análisis, diseño e implementación de los sistemas de información; Evaluación de sistemas aplicativos; Seguridad en los sistemas de información del Área Administración y Tecnologías de la Información; Conceptos básicos de economía; Problemas económicos centrales; Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos; Sectores económicos; Sistemas de precios; Conceptos básicos de macroeconomía; Modelos macroeconómicos básicos; Mercado de bienes; Función IS; Mercado financiero; Función LM; Multiplicadores del Área Economía; Números Reales; Estadística descriptiva; Nociones de cálculo actuarial; Teoría del interés del Área Matemática. Al respecto, se formula un requerimiento.

Se observa que muchos de estos contenidos se encuentran incorporados en los programas analíticos de las asignaturas. Sin embargo, los siguientes temas no se encuentran

cubiertos: Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes; Conversión de estados contables o financieros del Área Contabilidad e Impuestos; Autoridad y poder; Conceptualización y clasificación de modelos; Caracterización y elementos constitutivos; Evaluación de sistemas aplicativos; Seguridad en los sistemas de información del Área Administración y Tecnologías de la Información; Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos; Sectores económicos; Conceptos básicos de macroeconomía del Área Economía y Nociones de cálculo actuarial del Área Matemática. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. Sin embargo, se observa que los programas analíticos de las asignaturas del Área Jurídica no describen en forma adecuada las actividades prácticas. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 1990
Contabilidad e Impuestos	300	433
Jurídica	120	133
Administración y Tecnologías de la Información		152
Economía		176
Humanística		102
Matemática		136
Espacios de Distribución Flexible		180
Subtotal	600	1482
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100
Total	700	1482

La carrera cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial. Las actividades de formación práctica en el área de Contabilidad e Impuestos incluyen la realización de procesos contables en distintos momentos del ejercicio económico, la aplicación de criterios de medición y exposición, la determinación de costos en distintos tipos de organizaciones, el análisis y la auditoría de estados

contables de organizaciones reales, la confección de liquidaciones impositivas integrales en casos simulados o reales y la aplicación de normas de procedimiento tributario a situaciones de diversa índole y complejidad. Cabe destacar que todas las asignaturas contables cuentan con seminarios prácticos que se dictan después del cursado. Sin embargo, como fuera mencionado anteriormente, los programas analíticos de las asignaturas del Área Jurídica no describen las actividades prácticas por lo que no se puede realizar una evaluación adecuada sobre este punto.

La carrera incluye un Espacio final de integración (PPS) denominado Seminario Taller Contable. No se presenta su reglamento sino el programa analítico de la asignatura. De este documento se desprende que las prácticas consisten en simulaciones de casos reales en el aula. Sin embargo, durante la visita a la institución se informó que existen otras modalidades. Por lo tanto, se solicita presentar un reglamento que permita realizar una evaluación adecuada sobre este punto.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos. Cabe mencionar que todos los exámenes finales son orales. Además, se informa que todas las asignaturas cuentan con aulas virtuales a través de las cuales se brinda información, se incorporan los cronogramas, bibliografía, se realizan autoevaluaciones y exámenes parciales de algunas asignaturas.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en los programas y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos, como fuera señalado anteriormente, incluyen reuniones periódicas de la Comisión de Seguimiento Curricular. La carrera tiene un único plan vigente por lo que no presenta un plan de transición. Sin embargo, visto lo mencionado respecto a la falta de CCB en el plan de estudios la institución deberá evaluar si corresponde elaborar un plan de transición que beneficie a la mayoría de los alumnos.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto Académico y el Régimen de Carrera Académica (Disposición Decanal N° 5/14) que establece que el ingreso y todo cambio de categoría de los docentes se harán por concurso público y abierto de oposición y antecedentes. Asimismo, la Facultad cuenta con un Sistema de Evaluación de Actividades de los docentes (Disposición Decanal N° 2/17). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 97 docentes que cubren 99 cargos en su sede central. A esto se suman 3 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	0	3	1	0	1	5
Profesor Asociado	0	1	5	2	0	8
Profesor Adjunto	1	10	7	8	4	30
Jefe de Trabajos Prácticos	0	11	5	1	0	17
Ayudantes graduados	0	33	4	0	0	37
Total	1	58	22	11	5	97

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	1	43	13	9	3	69
Especialista	0	6	7	0	1	14
Magíster	0	7	4	1	0	12
Doctor	0	0	0	1	1	2
Total	1	56	24	11	5	97

En primer lugar es necesario señalar que se consignan las mismas dedicaciones docentes tanto para la sede de Trelew como para la extensión áulica de Puerto Madryn. Es necesario que se informen en forma diferenciada para poder realizar una evaluación adecuada de las dedicaciones que cada docente destina en cada lugar de dictado de la carrera. Al respecto, se formula un requerimiento.

Como fuera mencionado anteriormente, si bien se desarrollan actividades de investigación en temáticas relacionadas con la carrera, la cantidad de docentes de la

carrera que participan en estas actividades es escasa y no se desarrollan proyectos de investigación en las áreas de contabilidad e impuestos. Además, no hay docentes de la carrera que desarrollen actividades de extensión.

Con respecto a la formación del plantel docente, si bien se observan especializaciones y maestrías en economía y administración, la mayoría de los posgrados no refieren a temáticas específicas de la carrera de Contador Público, por lo que se recomienda profundizar la formación de posgrado en áreas específicas.

Por otra parte, hay 1 docente perteneciente a la carrera de investigador del CONICET y 19 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (8 con categoría V, 8 con IV, 2 con III y 1 con II).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

El cuerpo académico de la extensión áulica Puerto Madryn está compuesto por 37 docentes que cubren 37 cargos para el dictado del 1º año de la carrera. A esto se le suman 2 ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal para la extensión áulica se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	0	0	3	1	0	4
Profesor Asociado	0	2	3	2	3	10
Profesor Adjunto	0	2	2	0	1	5
Jefe de Trabajos Prácticos	0	17	1	0	0	18
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	0	21	9	3	4	37

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera en la extensión áulica según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	0	19	6	3	4	32
Especialista	0	2	1	0	0	3
Magíster	0	0	2	0	0	2
Doctor	0	0	0	0	0	0

Total	0	21	9	3	4	37
-------	---	----	---	---	---	----

Como fuera mencionado, es necesario informar las dedicaciones docentes en forma diferenciada entre Trelew y Puerto Madryn para poder realizar una evaluación adecuada.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Estatuto Académico y en el Reglamento General de la Actividad Académica de la Facultad (Disposición Decanal N° 5/14). Antes del inicio del cursado se dicta un Taller denominado "Laboratorio de Matemática" que propone la revisión y actualización de conceptos y conocimientos indispensables para la comprensión de los contenidos en esta área. El taller se desarrolla en cuatro encuentros de 2 horas de duración cada uno durante dos semanas y es de carácter optativo. Asimismo, se desarrolla la "Semana del Ingresante" con el objetivo de introducir a los estudiantes en la vida universitaria.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años para la sede central:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	146	117	156
Alumnos	815	956	844
Egresados	8	13	6

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes y alumnos de la carrera en la extensión áulica Puerto Madryn para los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	103	80	119
Alumnos	103	80	133

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, se observa que el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 40%. En este sentido, de los 145 ingresantes durante 2015 continuaron 76 (52%); de los 146 que comenzaron en 2016 iniciaron el segundo año 78 (53%), y de los 117 que cursaron primer año durante 2017 avanzaron al siguiente año 92 (78%).

De acuerdo a lo informado y lo conversado durante la visita a la institución, no existen seguimientos formales y sistemáticos de alumnos ni en la Sede ni en la extensión áulica. Por otra parte, la Universidad cuenta con un Reglamento de Becas aprobado mediante la

Resolución CS N° 165/15 que establece el Sistema de Becas de Apoyo al Estudio impulsado desde la Secretaría de Bienestar Universitario que incluye becas de ayuda económica, de alojamiento, para copias, para transporte, para comedor y emergencia. De acuerdo a lo informado, 34 alumnos de la carrera recibieron algún tipo de beca en el año 2019. Se considera que el abandono es alto y que no se impulsan mecanismos institucionales que tengan como objetivo mejorar la retención de los alumnos. Al respecto, se formula un requerimiento.

A partir del cuadro de graduados por cohorte, se observa que se graduó el 0,6% de los cursantes de las cohortes 2007-2011. En este sentido, de los 258 ingresantes de la cohorte 2009 se graduaron 5 personas y de los 218 ingresantes de la cohorte 2011 se graduaron 2 personas. De esta manera, la cantidad total de egresados de estas cohortes es de 7 alumnos. Se considera que la tasa de egreso es baja y no se impulsan mecanismos institucionales que tengan como objetivo mejorar el egreso y reducir la duración real de la carrera. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Asimismo, como fuera mencionado, si bien se informó que la Universidad cuenta con convenios que promueven el intercambio y la movilidad estudiantil, no se presentan en CONEAU Global.

Desde el Decanato se realiza el seguimiento de los graduados mediante la difusión de un boletín informativo y la invitación a charlas y cursos. De acuerdo a lo consignado en CONEAU Global, en los últimos 3 años se han desarrollado cursos en temáticas como la economía del sector público, desarrollo organizacional, derecho público y planificación estratégica y operativa. Se considera que estas actividades son adecuadas y recomienda continuar fortaleciendo y sistematizando mecanismos específicos para los graduados de la carrera.

5. Infraestructura y equipamiento

El dictado de las actividades curriculares de la carrera se desarrolla en un inmueble que es propiedad de la Universidad y se encuentra ubicado en la localidad de Trelew, provincia de Chubut. El Decanato funciona en otro edificio también propiedad de la Universidad que cuenta con un edificio anexo que se alquila. El contrato de locación de este último edificio se adjunta en CONEAU Global. Por su parte, el dictado de las actividades curriculares del 1° año de la carrera en la extensión áulica de Puerto Madryn se desarrollan en el inmueble en el que funciona la sede de la Universidad en esta localidad y es propiedad de la Universidad.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. El edificio principal donde se desarrollan las actividades curriculares en Trelew dispone de 18 aulas con capacidad para 42 personas, 2 ámbitos de reunión, 1 gabinete de computación y 1 oficina. Por su parte, el Decanato cuenta con 1 aula para 80 personas para actividades extracurriculares, 16 oficinas y 4 ámbitos de reunión. El edificio anexo cuenta con 2 aulas con capacidad para 30 personas, 1 ámbito de reunión y 1 oficina. El edificio en el que funciona la extensión áulica dispone de 3 aulas con capacidad para 35 personas y 1 aula para 200 personas aproximadamente. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

Se presentan los certificados de Seguridad e Higiene de los 3 edificios de la ciudad de Trelew y del edificio de Puerto Madryn elaborados por el Responsable del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad de la Sede Trelew, con fecha de junio de 2018.

La biblioteca denominada “Gabriel A. Puentes” está ubicada dentro del edificio principal y brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 7 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. La biblioteca dispone de 4 computadoras que permiten acceder a bases de datos, tales como la Biblioteca Electrónica del MINCyT, al Sistema Integrado de Bibliotecas de la Universidad y a UNIRED. La biblioteca se encuentra incluida en una red de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior. Por su parte, en la extensión áulica de Puerto Madryn funciona una biblioteca que brinda servicios durante 11 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 4 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder bases de datos del MINCyT y al Sistema Integrado de Bibliotecas de la Universidad y a UNIRED.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de enseñanza y aprendizaje. Con respecto a material bibliográfico disponible para investigación, se recomienda incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos que cuenten con la participación de docentes y alumnos de la carrera. Informar los mecanismos institucionales que promueven la participación de los alumnos.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionadas con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos.

Requerimiento 3: Desarrollar actividades de perfeccionamiento docente en temáticas del área de Contabilidad e Impuestos.

Requerimiento 4: Incrementar las dedicaciones de la Directora de la carrera destinadas a actividades de gestión.

Requerimiento 5: Asegurar la presencia institucional y académico-administrativa de la Facultad en la extensión áulica de Puerto Madryn.

Requerimiento 6: Formalizar los planes de autoevaluación y desarrollo.

Requerimiento 7: Con respecto al plan de estudios:

- a) Incorporar tanto en la normativa que aprueba el plan de estudios como en los programas analíticos de las asignaturas todos los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución Ministerial.
- b) Explicitar la descripción de las actividades prácticas en los programas analíticos de las asignaturas del Área Jurídica.
- c) Presentar el reglamento de la práctica profesional supervisada informando los requisitos para el cursado, sus características, modalidades, supervisión, evaluación, etc.

Requerimiento 8: Informar adecuadamente las dedicaciones docentes diferenciando entre Trelew y Puerto Madryn a fin de reflejar el tiempo que cada docente destina a cada lugar.

Requerimiento 9: Implementar mecanismos de apoyo académico a fin de mejorar la retención de alumnos en los primeros años de la carrera y mejorar el egreso.

Requerimiento 10: Con respecto a CONEAU Global:

- Presentar los convenios suscritos para el intercambio y la movilidad estudiantil
- Informar el personal de apoyo de la Sede de Puerto Madryn

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la carrera.
2. Continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento a los graduados de la carrera.

3. Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Trelew

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos que cuenten con la participación de docentes y alumnos de la carrera. Informar los mecanismos institucionales que promueven la participación de los alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CDFCE N° 7/20 mediante la cual se aprueban las líneas de investigación de la Facultad. Ellas son: "Políticas tributarias", "Registración de hechos no económicos", "La contabilidad pública como instrumento de la planificación, gestión y control de políticas públicas" y "Contabilidad forense".

Por otra parte, la institución informa que mediante la Resolución CDFCE N° 47/20 se aprobó el proyecto de investigación denominado "Diseño de una metodología de costeo de los servicios públicos básicos". El proyecto está integrado por 2 docentes de la carrera a quienes se les ha asignado carga horaria específica para el desarrollo de estas actividades. De acuerdo con lo informado, el proyecto comienza a desarrollarse en 2020 y tendrá una duración de 24 meses. Esta actividad será impulsada por la Secretaría de Investigación de la Facultad. En este sentido, actualmente se encuentran vigentes 3 proyectos de investigación vinculados con temáticas carrera que cuentan con la participación de 5 docentes (13% del plantel docente).

Además, la institución presenta un plan de mejoras (Resolución CDFCE N° 38/20) cuyo objetivo es la capacitación y formación docente para promover actividades de investigación en el área de contabilidad e impuestos. En este sentido, para el período 2020-2021 se prevé la realización de tres talleres (presenciales y virtuales) en Problematización, Análisis Metodológico y Formulación de Propuestas. De acuerdo con lo informado, los talleres serán dictados por Investigadores Categorizados docentes de la Facultad. Se prevé que a los docentes que participen de los talleres, la institución les asignará de su dedicación integral la correspondiente a su participación en esta actividad a través de la dimensión formación. Se espera que al finalizar los talleres de capacitación y formación, los docentes formulen proyectos de investigación en temáticas de contabilidad e impuestos. Asimismo, se prevé que durante 2020 se inicie un curso de posgrado en Metodología de la Investigación a cargo de un docente especialista en esta

temática en carreras de posgrado que ya se dictan en la Universidad. Se prevé destinar \$1.095.968 de recursos propios para el desarrollo de estas actividades.

El plan de mejoras incluye además el desarrollo de un taller destinado a los alumnos de la carrera con el objetivo de motivar su participación en las actividades de investigación. Los talleres se desarrollarán 2 veces durante 2020, serán dictados por el Secretario de Investigación y financiados con recursos ya asignados a esta Secretaría. Cabe mencionar que se incorpora en la presentación electrónica de CONEAU Global la Disposición Decanal N° 01/20 que modifica el Reglamento General de la Actividad Académica de la Facultad estableciendo que semestralmente se realizarán convocatorias de alumnos. También se informa que anualmente la Universidad otorga el premio “Jóvenes Investigadores en Ciencias Económicas” como estímulo adicional para promover la participación.

Por último, la institución informa que durante 2019 se creó el Ateneo Académico del Departamento Contable cuyo objetivo es promover y estimular las discusiones de problemáticas contables e impositivas que promuevan actividades de investigación.

Evaluación:

Se considera que el proyecto de investigación que presenta la carrera aborda temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos, incluye la participación de docentes de la carrera que cuentan con carga horaria para el desarrollo de estas actividades y se prevén mecanismos para promover la participación de alumnos. Asimismo, se observa que se presenta un plan de mejoras que permitirá incrementar la formulación y desarrollo de proyectos de investigación en temáticas de contabilidad e impuestos, fortalecer la institucionalización de las actividades así como los equipos docentes que participarán en ellas. Por lo tanto, se considera que la implementación del plan de mejoras permitirá subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionadas con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CDFCE N° 06/20 que aprueba las líneas de extensión en el área de contabilidad e impuestos. Ellas son: "Generación de información pública a través del análisis de información contable", "Sistemas y estructuras tributarias y previsionales", "Problemáticas de las Organizaciones de la Sociedad Civil" y

"Transparencia y control de la corrupción". Además, se presentan 2 actividades de extensión y vinculación con el medio. Una de ellas se denomina "Ventanilla permanente de orientación y acompañamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil" (Resolución CDFCE N° 222/20) cuyo objetivo es la creación de un mecanismo institucional permanente que permita canalizar las demandas de información, acompañamiento, capacitaciones y otros servicios para Organizaciones de la Sociedad Civil con bajos recursos. La otra actividad se denomina "Fomento, formación y acompañamiento de Emprendedores" (Resolución CDFCE N° 221/20) y tiene como finalidad promover la formación y acompañamiento a emprendedores en materia de contabilidad, administración, economía y finanzas. En estas actividades participarán 3 docentes de la carrera a los que se les asignará carga horaria para el desarrollo de estas actividades. De acuerdo a lo informado, se promoverá la participación de los alumnos a través del Programa de Voluntariado que se desarrolla en la Facultad. Cabe mencionar que se informa que durante 2020 se desarrollará un proyecto denominado "Asistencia Técnica a la Asociación Cooperadora Hospital Zonal de Trelew respecto de cuestiones impositivas y laborales" en el que participarán 3 docentes.

Además, la institución presenta un plan de mejoras (Resolución CDFCE N° 40/20) para el período 2020-2021 que tiene como objetivo promover actividades de extensión y vinculación con el medio en el marco de la carrera así como la formación y capacitación docente para el desarrollo de este tipo de actividades. En este sentido, el plan incluye un Programa de Extensión a través del cual se realizarán, en conjunto con la Municipalidad de Trelew, paneles de debates y conversaciones con las organizaciones de la sociedad civil para conocer sus problemáticas, necesidades y expectativas. Se prevé realizar 2 por año. Se adjunta en CONEAU Global el convenio correspondiente con la Municipalidad de Trelew. Además, el plan de mejoras incluye distintos talleres de capacitación docente en temáticas como Problemáticas sociales, Análisis metodológico de experiencias de extensión contable e impositiva y Formulación en propuestas de extensión. Por último, se prevé dictar un curso de posgrado en Metodología de Intervención y Vinculación con el medio. Todas estas actividades serán impulsadas por la Secretaría de Extensión de la Facultad y estarán a cargo de docentes de la carrera a quienes se les asignará carga horaria específica. Se prevé destinar \$432.518 de recursos propios.

Evaluación:

Se considera que la institución prevé el desarrollo de proyectos que tienen como objetivo la vinculación de la carrera con la comunidad en la que está inserta e involucra la

participación de alumnos y docentes que contarán con carga horaria para el desarrollo de estas actividades. Asimismo, el plan de mejoras incluye acciones que permitirán fortalecer la formulación y desarrollo de este tipo de actividades. Por lo tanto, se considera que la implementación del plan de mejoras permitirá subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 3: Desarrollar actividades de perfeccionamiento docente en temáticas del área de Contabilidad e Impuestos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras (Resolución CDFCE N° 43/20) cuyo objetivo es el desarrollo de actividades de perfeccionamiento docente en temáticas disciplinares para el período 2020-2022. En este sentido, se prevé la realización de un Ciclo de Actualización Disciplinar en Contabilidad e Impuestos, a través del dictado de cursos, talleres y actividades de posgrado en temáticas como derecho tributario, normas internacionales de información financiera, balance fiscal y normas de valuación tributaria, contabilidad de gestión y costos, impuestos, auditorías, entre otras. Estas actividades serán impulsadas por el Departamento Contable y se prevé que asistan todos los docentes del Departamento. Se destinarán \$611.066 de recursos propios para su desarrollo.

Además, como fuera mencionado en el Requerimiento 1, en 2019 se creó el Ateneo Académico del Departamento Contable, para promover la reflexión, discusión y estudios de temáticas contables que permitan la generación de documentos de estudio. Se prevé el comienzo de las actividades durante el primer semestre de 2020. Estas actividades son impulsadas por la Directora de la Carrera y el Departamento Contable y se destinarán \$150.836 de recursos propios.

Por último, cabe mencionar que se implementará un Programa de Terminalidad de Estudios de Posgrado para Docentes del Departamento Contable, que consiste en la asignación de 6 becas para incentivar la finalización de estudios de posgrado. El Programa estará a cargo del Secretario de Posgrado de la Facultad y será financiado con \$190.809 de recursos propios.

Evaluación:

Las acciones previstas se consideran adecuadas y la institución se compromete a implementarlas. Se genera un compromiso.

Requerimiento 4: Incrementar las dedicaciones de la Directora de la carrera destinadas a actividades de gestión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CDFCE N° 02/20 que modifica la Resolución CDFCE N° 44/19 correspondiente al Reglamento de las Direcciones y Co-direcciones de carreras, estableciendo que los Directores y Co-directores contarán una dedicación horaria de, como mínimo, 10 horas semanales destinadas a estas actividades. De esta manera, la Directora cuenta con una dedicación total de 30 horas semanales, de las cuales destina 10 exclusivamente a la gestión.

Evaluación:

Se considera que el incremento de las dedicaciones de la Directora de la carrera es suficiente por lo que el requerimiento ha sido respondido de forma satisfactoria. De todas maneras, se recomienda continuar incrementando la dedicación de la Directora de la carrera.

Requerimiento 5: Asegurar la presencia institucional y académico-administrativa de la Facultad en la extensión áulica de Puerto Madryn.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución Decanal N° 111/20 mediante la cual se designa a un Referente Institucional y Académico-administrativo de la Facultad en la extensión áulica de Puerto Madryn. El Referente Institucional es docente de la carrera y cuenta con experiencia como Docente Tutor desde el año 2010. Se le asignan 10 horas semanales para el desarrollo de estas funciones. Se prevé comunicar a todos los alumnos acerca de estas instancias.

Evaluación:

Se considera que el requerimiento ha sido atendido.

Requerimiento 6: Formalizar los planes de autoevaluación y desarrollo.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se incorpora en CONEAU Global la Resolución CDFCE N° 5/20 que aprueba los planes de autoevaluación y desarrollo.

Evaluación:

El déficit se considera subsanado.

Requerimiento 7: Con respecto al plan de estudios:

d) Incorporar tanto en la normativa que aprueba el plan de estudios como en los programas analíticos de las asignaturas todos los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución Ministerial.

e) Explicitar la descripción de las actividades prácticas en los programas analíticos de las asignaturas del Área Jurídica.

f) Presentar el reglamento de la práctica profesional supervisada informando los requisitos para el cursado, sus características, modalidades, supervisión, evaluación, etc.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) La institución presenta la Resolución CS N° 02/20 que modifica el Plan de estudios 1990 que había sido aprobado mediante la Resolución del Consejo Académico de la FCE (CAFCE) N° 90/90 y cuya última modificación había sido realizada mediante la Resolución CS N° 73/18. Las modificaciones introducidas por la Resolución CS N° 02/20 consisten en la incorporación de contenidos en distintas asignaturas. Cabe mencionar que la carga horaria y estructura curricular del Plan 1990 (modificado 2018) no han sido modificadas. La normativa presentada incluye, además, el plan de transición entre el Plan 1990 (modificado 2018) y las modificaciones realizadas en 2020. Asimismo, se presentan nuevos programas analíticos para todas las asignaturas.

b) Se presentan los programas analíticos de las asignaturas del Área Jurídica modificados.

c) Se presenta el reglamento de la práctica profesional supervisada (Disposición CDFCE N° 7/20).

Evaluación:

a) Cabe mencionar que en el Plan 1990 los contenidos estaban desactualizados y, reconociendo esta situación, la institución había aprobado una tabla de correspondencia de contenidos que detallaba qué contenidos del Plan 1990 se correspondían con los Contenidos Curriculares Básicos (CCB) de la Resolución Ministerial (RM) N° 3700/17. Como fuera analizado, esa tabla no reemplazaba la inclusión de contenidos mínimos en la normativa del plan de estudios. En esta oportunidad, se observa que tanto en el Plan 1990 (modificado 2020) como en los nuevos programas analíticos han sido incorporados todos los CCB establecidos en la RM. De esta manera, los contenidos que anteriormente no se encontraban cubiertos ni en el Plan de estudios como en los programas analíticos, han sido explicitados y actualizados en forma adecuada. Cabe mencionar que la estructura curricular y las cargas horarias por área temática ya fueron evaluadas en la presentación original. Asimismo, se observa que el plan de transición incluye un régimen de

equivalencias entre el Plan 1990 (modificado 2018) y el Plan 2020 que detalla los contenidos que deben aprobarse en determinadas asignaturas para poder obtenerlas. Por ejemplo, para obtener la equivalencia de la asignatura Contabilidad I se debe acreditar el CCB Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes del Área Contabilidad e Impuestos, para obtener la equivalencia de Contabilidad III se debe acreditar el CCB Conversión de estados contables o financieros del Área Contabilidad e Impuestos o para la equivalencia de Matemática Financiera se debe acreditar el CCB Nociones de cálculo actuarial del Área Matemática. Quienes permanezcan en el Plan 1990 (modificado 2018) cuentan con los programas actualizados de las asignaturas. Cabe mencionar que, de acuerdo con lo establecido en el Régimen General de la Actividad, cuando la institución modifica el plan de estudios tendrá la obligación de disponer el dictado de las asignaturas, sin equivalente en el nuevo plan de estudios, hasta el año posterior al teórico en que los últimos ingresantes del plan reemplazado habrían de cursar. En este sentido, la versión 2018 del Plan 1990 estaría vigente hasta el año 2024. Debido a que en los programas analíticos se incorporaron los contenidos faltantes, se considera que la mayoría de los alumnos se verán beneficiados por estas incorporaciones. De esta manera, el requerimiento ha sido respondido en forma satisfactoria.

b) Se considera que los programas explicitan la metodología de enseñanza y la descripción de las actividades prácticas de todas las asignaturas del Área Jurídica en forma adecuada. Por ejemplo, se incluyen estudios de casos para el análisis de conflictos hipotéticos, análisis jurisprudenciales, redacción y análisis de contratos, estudio de expedientes sobre empresas en concurso o quiebra, análisis de noticias en los medios de comunicación, investigación en instituciones o situaciones sociales, entre otros. Por lo tanto, el requerimiento fue respondido en forma satisfactoria.

c) El reglamento establece que la práctica profesional supervisada se realiza en la asignatura Seminario Taller Contable. De acuerdo con lo establecido, el docente presentará situaciones profesionales problemáticas que permitan a los alumnos cuestionar, observar, identificar, analizar y decidir sobre cursos de acción alternos y posibles como parte del ejercicio profesional. Para este fin se desarrollarán actividades de campo, charlas, conferencias, debates, paneles, visitas, clases, entre otras, en aquellos temas, situaciones y/o hechos propios del ejercicio profesional. Cada alumno deberá realizar un trabajo individual integrador.

Los temas, situaciones y/o hechos que se aborden, serán definidos por el Profesor Responsable del Seminario, en función de acuerdos/convenios celebrados por la Facultad

o a propuesta del mismo y supervisado por el Director del Departamento Contable. Además, en el desarrollo de la PPS los alumnos serán acompañados por Docentes Tutores, docentes regulares de la Carrera que cuenten con título de Contador Público, con ejercicio activo profesional. Para su realización es requisito contar con el 70% del plan de estudios aprobado.

La información presentada permite dar cuenta de que la carrera cuenta con instancias de prácticas profesional supervisada que se ajustan a lo establecido en la Resolución Ministerial. Por lo tanto, el requerimiento ha sido respondido de manera satisfactoria.

Requerimiento 8: Informar adecuadamente las dedicaciones docentes diferenciando entre Trelew y Puerto Madryn a fin de reflejar el tiempo que cada docente destina a cada lugar.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que cuenta con 23 docentes en la extensión áulica de Puerto Madryn. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro:

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	0	0	0	0	0	0
Profesor Asociado	4	0	0	0	0	4
Profesor Adjunto	8	1	0	0	0	9
Jefe de Trabajos Prácticos	2	0	0	0	0	2
Ayudantes graduados	8	0	0	0	0	8
Total	22	1	0	0	0	23

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la extensión áulica según su dedicación y título académico máximo:

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	20	1	0	0	0	21
Especialista	1	0	0	0	0	1
Magíster	1	0	0	0	0	1
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	22	1	0	0	0	23

Del cuadro se desprende que el 96% de los docentes cuentan con una dedicación menor a 9 horas.

Evaluación:

Se observa que 23 de los 97 docentes informados en la presentación original dictan asignaturas en la extensión áulica de Puerto Madryn. Del análisis de los cuadros, se observa que la cantidad de docentes y las dedicaciones, visto que sólo se dicta 1° año, son suficientes para las actividades de docencia que allí se desarrollan. También se observa una distribución de cargos equilibrada. Asimismo, como fuera mencionado anteriormente, el número de docentes y las dedicaciones son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión en la Sede Central de Trelew. De esta manera, el requerimiento ha sido atendido.

Requerimiento 9: Implementar mecanismos de apoyo académico a fin de mejorar la retención de alumnos en los primeros años de la carrera y mejorar el egreso.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras para el período 2020-2022 cuyo objetivo es mejorar la retención de los alumnos y el egreso. En primer lugar, se prevé que durante 2020 se creará un Observatorio Académico con el fin de realizar una recolección de datos e indicadores para elaborar informes sistemáticos sobre el desarrollo académico de los alumnos de la Facultad. El Observatorio será dirigido por el Secretario Académico y participarán los Delegados Académicos de cada Sede, el Director de Evaluación Institucional, el Director de Gestión de la Secretaría de Posgrado, Directores de Carreras, Director del Departamentos Alumnos, personal del área de Informática y 1 alumno por Sede. De acuerdo con lo previsto, se mantendrán reuniones trimestrales presenciales y/o virtuales, para diseñar y supervisar las acciones planificadas. Se prevé destinar \$150.000 de recursos propios para esta actividad. Además, el plan de mejoras incluye el desarrollo de "Espacios Propedéuticos" que permitan establecer mecanismos permanentes y sistemáticos que preparen al alumno y le permitan reforzar habilidades sobre estrategias de estudio y aprendizaje. En este sentido se prevén acciones como ciclos de socialización, alfabetización y nivelación universitaria para ingresantes organizados por la Asesora Didáctica Pedagógica, el acompañamiento de los docentes para rendir exámenes finales a través de talleres preparatorios en aquellas asignaturas que presentan mayor dificultad y la estimulación a concurrir a mesas de exámenes para conocer la modalidad.

Por último, se prevé implementar un Programa de Terminalidad que incluye tutorías específicas y acompañamientos individualizados destinado a los alumnos que adeudan 5 finales o menos y que no hayan rendido en los últimos 3 años y para aquellos alumnos

que adeuden asignaturas cuyo cursado tenga una antigüedad mayor a 3 años. En este sentido, se realizarán convocatorias anuales a los alumnos y se coordinarán acciones conjuntas con los responsables de las asignaturas. De acuerdo con lo informado, para todas estas actividades se prevé asignar cargas horarias docentes.

Por último, se informa que se modificó el Reglamento General de Alumnos para permitir mayor flexibilidad en el régimen de cursado y exámenes.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas son adecuadas y la institución se compromete a implementarlas. Se genera un compromiso.

Requerimiento 10: Con respecto a CONEAU Global:

- Presentar los convenios suscritos para el intercambio y la movilidad estudiantil
- Informar el personal de apoyo de la Sede de Puerto Madryn

Descripción de la respuesta de la institución:

- Se adjuntan en CONEAU Global 23 convenios con universidades argentinas y extranjeras que tienen como objetivo el intercambio y la movilidad estudiantil. Entre ellos, se destacan los convenios suscritos con la Universidad Federal de Río de Janeiro (Brasil), Universidad de La Serena (Chile), Universidad de León (España) y Universidad de Guadalajara (México).
- Se informa que el personal de apoyo se encuentra integrado por 26 personas.

Evaluación:

Los convenios presentados son adecuados y permiten dar cuenta que la institución promueve el intercambio y la movilidad estudiantil, por lo que el déficit ha sido subsanado y se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Se considera que el personal administrativo y de apoyo de la unidad académica cuenta con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado de manera satisfactoria.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la carrera.

La institución informa que brindará becas de posgrado para aquellos docentes que deseen iniciar las carreras de posgrado que se dictan en la Sede: Especialización en Tributación

y Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría. Además, como fuera mencionado anteriormente, se creó un Programa de Terminalidad de Estudios de Posgrado para docentes del Departamento Contable con el objetivo de generar mecanismos de acompañamiento en la elaboración de tesis y trabajos finales. Se considera que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 2: Continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento a los graduados de la carrera.

La institución informa que desde la Secretaría de Posgrados de la Facultad se continuarán realizando relevamientos sobre aspectos laborales, profesionales y de formación con el objetivo de identificar necesidades de capacitación y generar actividades de formación hacia los graduados. La recomendación se considera atendida.

Recomendación 3: Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

Se informa que desde el Ateneo Contable se establecerá durante 2020 cuáles son las suscripciones y publicaciones necesarias para su adquisición. Debido a que las acciones se realizarán en 2020 y aún no se definieron las suscripciones a gestionar, la recomendación se mantiene.

Con respecto a la estructura de cargos de la carrera informada oportunamente, dado que se observa una baja proporción de materias a cargo de docentes Titulares y Asociados, se recomienda jerarquizar la planta docente de acuerdo al modelo académico de la institución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-29422138-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.